



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2023-A/MDC

Calzada, 01 de diciembre del 2023

VISTO:

Informe N° 748-2023-GIDU/MDC, de fecha 29 de noviembre del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Memorando N° 1770-2023-GM/MDC, de fecha 29 de noviembre del 2023, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 438-2023-OGPyP/MDC, de fecha 30 de noviembre del 2023, emitido por la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en numeral 3) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras por Administración Directa, es requisito indispensable para la ejecución, de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto baso con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 438-2023-GIDU/MDC, de fecha 29 de noviembre del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano hace llegar ante la Gerencia Municipal, la Ficha Técnica denominada: "Construcción de Techo Metálico en Palacio Municipal del Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín", con un importe total de S/ 9,380.00 (Nueve Mil Trescientos Ochenta con 00/100 soles), el cual se ejecutará bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 10 días calendarios;

Que, mediante Memorando N° 1770-2023-GM/MDC, de fecha 29 de noviembre del 2023, el Gerente Municipal solicita ante la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 9,380.00 (Nueve Mil Trescientos Ochenta con 00/100 soles), para la aprobación de la ficha técnica denominada: "Construcción de Techo Metálico en Palacio



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Municipal del Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín,

Que, mediante Informe N° 438-2023-OGPyP/MDC, de fecha 30 de noviembre del 2023, la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación de la Ficha Técnica denominada "Construcción de Techo Metálico en Palacio Municipal del Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín", con un importe total de S/ 9,380.00 (Nueve Mil Trescientos Ochenta con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos determinados;

Que, mediante derivado el Gerente Municipal hace llegar ante el despacho de la Alcaldía la Ficha Técnica en mención para su aprobación mediante acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "CONSTRUCCIÓN DE TECHO METÁLICO EN PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con el importe total de S/ 9,380.00 (Nueve Mil Trescientos Ochenta con 00/100 soles), el cual se ejecutará bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 10 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas de su competencia, realizar todos los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a ley para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General la distribución de la presente resolución, y a la oficina de Imagen Institucional la publicación de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
ALCALDÍA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

Distribución:

- GM
- GIDU
- OGPYP
- OII
- ARCHIVO

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774

 municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>